

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37701** CEUTA

Edicto

El juzgado de 1.ª instancia de Ceuta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 263 /2010, por auto de 23 de Septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Julio Tamayo Borrego con DNI 29987708D, con domicilio en calle Residencial Recinto Sur, n.º 3 bloque 3, n.º 2 51001 Ceuta y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ceuta.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Ceuta, 27 de septiembre de 2010.- Secretario judicial.

ID: A100071036-1